

= A C T A N° 294/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente (I) de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.682/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01649. JOSEFA HERNÁNDEZ. SOLICITA CONVENIO DE INFRACCIONES EN 12 CUOTAS, MATRÍCULA OBH 429. VISTO: El informe elaborado por el Departamento de Hacienda, en relación a la deuda que mantiene el vehículo matrícula N° OBH 429, por concepto del Impuesto y multas. CONSIDERANDO: Que el monto de lo adeudado y el valor del vehículo -moto-, no resultan relevantes para el inicio de acciones judiciales, y que se cumplió con las instancias de intimación de pago. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la deuda por concepto de patente de rodados y multas correspondientes al vehículo OBH 429, propiedad de la Sra. Josefa HERNÁNDEZ, sea anotada en el Registro de Morosos de la Comuna. 2)PASE al Departamento de Hacienda, para su registro 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.683/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02972. SRA. LUCIA ANZA. SOLICITA PERMISO PARA INSTALAR LOCAL PARA RUBRO WISKERIA EN SARANDÍ GRANDE. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de información de la Sra. Lucía ANZA para instalar un local en el rubro whiskería en Sarandí Grande, lo obrado por las áreas competentes y la falta de evacuación de la vista conferida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: CON conocimiento de lo actuado, archívese, previo conocimiento y efectos del Departamento de Salud y Gestión Ambiental. =====

RESOLUCIÓN N° 5.684/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04662. CLUB DE LEONES DE SAN GREGORIO DE POLANCO. SOLICITA COLABORACIÓN ECONÓMICA O ARTÍSTICA. VISTO: La gestión iniciada por el Club de Leones de San Gregorio de Polanco, solicitando colaboración con motivo de celebrarse una nueva edición del Expo Feria Artesanal y Artística, a realizarse en el próximo mes de febrero. CONSIDERANDO: 1)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de colaboraciones, y donaciones que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, deportivas y culturales, siendo imposible colaborar en su totalidad sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 2)Que en consecuencia deben arbitrarse las medidas administrativas necesarias, para que por lo que resta del presente ejercicio, las prestaciones se realicen en un marco de racionalización y con un criterio de máxima austeridad. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a los gestionantes, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición, en virtud del contenido de los considerandos que anteceden, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.685/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04353. GLADYS LARROSA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN N° 10262 DE ESTA CIUDAD. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍCASE a la Sra. Gladys LARROSA, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la prescripción solicitada, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida por la Asesoría Jurídica, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.686/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03080. AGRIMENSURA -

ORDENAMIENTO TERRITORIAL. PLANTEAMIENTO SOBRE VALORES A COBRAR POR DERECHOS DE FRACCIONAMIENTO EN ZONA SUBURBANAS LEY 18.308. VISTO: El Decreto 62/2016, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda, Departamento de Agrimensura, y Unidad de Descentralización, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.687/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04327. DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. SE SOLICITA COMPENSACIÓN DEL 30% PARA EL FUNCIONARIO WALTER SÁNCHEZ, FICHA N° 11240. VISTO Y CONSIDERANDO: La naturaleza de las tareas que cumple el funcionario Sr. Walter SÁNCHEZ, a la orden del Departamento de Espacios Públicos, debiéndose encomendar la tareas equiparadas al Grado 3 del Escalafón Administrativo y a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 23/07 de la Modificación Presupuestal 2008 - 2010. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Walter SÁNCHEZ, ficha N° 11.240, tareas inherentes al grado 3 del Escalafón Administrativo, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Espacios Públicos, percibiendo en consecuencia la diferencia entre el grado que ostenta y el Grado 3 del citado Escalafón, a partir del 1 de diciembre próximo pasado. 2)AUTORIZAR al mismo a realizar tareas en régimen “a la orden”, percibiendo por tal concepto una compensación del 30%, a partir del 1 de la fecha citada en el numeral 1, manteniéndose cualquier otra compensación que se encuentre percibiendo. 3)PASE para su conocimiento, y

notificación del funcionario al Departamento de Espacios Públicos. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.688/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04387. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN, COMISIÓN FOMENTO Y ESCUELA 33 FLORIDA. SOLICITAN EXONERACIÓN DE FICHAS MÉDICAS PARA PISCINA DEL COMPLEJO PLAZA HIPÓDROMO. VISTO Y CONSIDERANDO: I)La solicitud del Consejo de Participación, Comisión Fomento y la Dirección de la Escuela N° 33 de Contexto Socio Cultural Crítico, Quim. Farm. José V. Mendizábal del Barrio Fernández Mura, relativa a la exoneración del pago de los tributos que gravan el trámite de la ficha médica para los niños participantes del Programa Verano Educativo; II)Que por Decreto N° 61/16, de fecha 2 de diciembre de 2016, se estableció el valor de la Ficha Médica a usuarios de la Plaza “Conde de Florida Blanca”, en un cincuenta por ciento (50%) del precio de la ficha común, para quienes posean un ingreso del núcleo familiar -menor a quince Bases de Prestaciones y Contribuciones (15 B.P.C.). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)COMUNÍQUESE a los gestionantes, que se encuentra vigente el Decreto N° 61/16, de la Junta Departamental de Florida, que establece los valores para el pago de la ficha médica, en las condiciones referidas ut-supra en el Visto y Considerando de la presente resolución. 2)PASE a la Unidad de Administración Documental a los efectos de notificar a los interesados, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 5.689/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04520. CECILIA MASAGUEZ, FESTEJO DE DÍA DE REYES. RESOLUCIÓN. 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la contratación coordinado con motivo del

festejo del “Día de Reyes”, que organizan vecinos de Casupá. 2)NOTIFICADOS los interesados a través del Municipio de Casupá y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.690/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04395. COORDINACIÓN DEPORTIVA. SOLICITA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DEL PROF. NICOLAS FERREIRA. RESOLUCIÓN. 1)MODIFICAR el numeral 1 de la Resolución N° 5.415/2016, en relación al período de contratación bajo la modalidad de contratación pública del Sr. Nicolás FERREIRA, ya que debió decir desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. 2)REINGRESE al Departamento de Recursos Humanos, y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 5.691/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03156. CERRO CHATO, SR. EDUARDO GUTIERREZ. SOLICITA CONTRAPRESTACIÓN DE \$ 9.000, A LA COMUNA POR BASURAS DE CERRO CHATO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por la Asesoría Notarial. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 1) de la Resolución N° 3.995/16, disponiéndose que la renovación del contrato de arrendamiento para el uso del padrón rural N° 10.241 de Cerro Chato rija a partir del primero de abril de 2016. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial. 3)CONTINÚE conforme a lo establecido por Resolución N° 5.485/16. =====

RESOLUCIÓN N° 5.692/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04473. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. SOLICITA SE REMITA PROYECTO DE DECRETO TENDIENTE A DESIGNAR ING. AGR. HUGO MASCHERONI ARNABAL UNA CALLE DE LA CIUDAD DE FLORIDA. VISTO: Estos

antecedentes, relacionados con el planteamiento de la Sra. Edila Departamental Silvana GOÑI, originado en la propuesta en 2006, del Sr. Edil Don Carlos PÉREZ D' AURIA, para prestar homenaje a quien en vida fuera el Ing. Agrimensor Hugo MASCHERONI ARNÁBAL, designando con su nombre una calle de Florida. CONSIDERANDO: 1)Que se trató de un floridense por adopción, inquieto y servicial ciudadano quien honró con su sincera amistad e ilustró a la comunidad con temas de su dominio enriqueciéndonos con su conocimiento y experiencia en los mismos. 2)Que fue autor, entre otras creaciones, del libro que publicó sobre la estancia jesuítica “La Calera”, Nuestra Señora de los Desamparados, la estancia su origen y sus puestos, que fue declarado de interés departamental por la Junta Departamental de Florida en el año 2003. Dicho material es motivo de consulta por muchos historiadores que resaltan la fructífera trayectoria de su autor y la investigación histórica de los lugares de nuestra Florida. 3)Que intervino en la política local como activo dirigente del Partido Nacional al que sirvió hasta el final de sus días con similares dosis de lealtad y alegría. 4)Que fue un destacado profesional en su área, presidente de instituciones sociales de Florida, empresario, impulsor de innumerables proyectos, padre de familia y ejemplar vecino. 5)Que se entiende que las calles de los barrios deben de recordar a quienes hicieron posible la creación de los mismos y en el caso en el barrio que fundó, debe de recordarse a Don Hugo. 6)Que es de destacar que en los planos de la zona aparece identificado como N° 31 “MASCHERONI”. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Art. 19, numeral 31, de la Ley N° 9.515; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto: Art. 1.-Desígnase con el nombre de **Ing. Agrimensor Hugo MASCHERONI**

ARNÁBAL, a la calle que se extiende desde la calle Maestra Margarita Fosalba, circulando entre las Manzanas N° 518, N° 521, N° 517 y N° 522, hasta la continuación de la calle Maestro Lorenzo D' Auria de la ciudad de Florida. =====

RESOLUCIÓN N° 5.693/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04456. MARCELO CAMEJO, CHAMIZO. GRUPO MUSICAL PARA 6 DE ENERO. RESOLUCIÓN. 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación al aporte artístico coordinado, con el fin de amenizar las actividades que promueven vecinos de Chamizo, con motivo de festejar el día de reyes en la localidad de Chamizo. 2)NOTIFICADOS los interesados a través de la Unidad de Descentralización, y con conocimiento del citado Departamento, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.694/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04661. TEATRO "25 DE AGOSTO", FUNCIONARIO PABLO GONZÁLEZ, FICHA 11434. SOLICITA PAGO DE PASAJES SARANDÍ GRANDE - FLORIDA. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍCASE al funcionario Pablo GONZÁLEZ ÁLVAREZ, haciéndole saber la imposibilidad de acceder al pago de pasajes, en virtud de los argumentos expuestos por la Dirección General del Departamento de Cultura, en actuación N° 2, pasando a tales efectos al Departamento de Cultura. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.695/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03666. DANIEL ENRIQUE ÁLVAREZ LOBO. PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN 23, LOC. CAPILLA DEL SAUCE. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍCASE al Sr. Daniel Enrique ÁLVAREZ LOBO, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la prescripción de deuda solicitada, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese.

RESOLUCIÓN N° 5.696/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00851. CERRO CHATO, SRA. GLADIS RODRÍGUEZ SE OFRECE COMO DOCENTE PARA CURSOS DE ARTESANÍAS. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el Departamento de Cultura, de la necesidad de continuar contando con los cursos de artesanías, en general en la localidad de Cerro Chato, bajo el régimen de hora docente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la Sra. Gladis RODRÍGUEZ, para cumplir 16 horas mensuales como Docente de artesanías en general en la localidad de Cerro Chato, a partir del mes de marzo y hasta el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07, de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010, donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.697/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01286. GONZALO MAQUEIRA Y CECILIA CAMEJO, COMISIÓN DIRECTIVA LA CORUÑA FÚTBOL CLUB. SOLICITA DOCENTE DE CANTO Y GUITARRA. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección de Cultura solicitando la prórroga del contrato del Profesor Esteban MOLINARI, Docente del Curso de Canto y Guitarra, en Fray Marcos, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la prórroga del contrato del Profesor Esteban MOLINARI, Ficha N° 547, para cumplir 16 horas mensuales como Docente del Curso de Guitarra y Canto, dirigido a jóvenes y adultos de la localidad de Fray Marcos, a partir del mes de marzo 2017 al mes de diciembre inclusive. 3) PASE para su conocimiento, y

notificación del interesado a Unidad de Descentralización y Municipio de Fray Marcos.

4)CONTINÚE a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda a fin de dar cumplimiento a lo resuelto. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.698/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01640. ESCUELA N° 21.

SOLICITAN CONTRATACIÓN DE PROFESOR PARA CLASES DE MANUALIDADES

Y/O EXPRESIÓN ARTÍSTICA. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo efectuado por el

Departamento de Cultura, de la necesidad de continuar contando con los cursos de

manualidad en la Escuela N° 21 “Wilson Ferreira Aldunate” de Nico Pérez, bajo el régimen

de hora docente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONTRATAR a la Sra.

María Esther ROMÁN, para cumplir 16 horas mensuales como Docente del curso de

manualidades dirigido a niños de Localidad de Nico Pérez, a partir del mes de marzo y hasta

el mes de diciembre del año en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto

N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal

2008 – 2010, donde se determina la creación de la “hora docente”. 2)PASE al Departamento

de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3)CON anotaciones del

Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados,

archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.699/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04373. FLORIDA HIGH

SCHOOL. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DE

PADRÓN 20.536. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la exoneración de adeudos generados

por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del Padrón N° 20.536 de Florida por el

presente ejercicio, propiedad de Florida High School, al amparo de lo previsto por el artículo

69 de la Constitución de la República. 2)NOTIFÍCASE a los mismos, haciéndoles saber que dentro de la exoneración dispuesta, no se encuentra incluido lo devengado por tasas (contando al día de la fecha con el ejercicio 2016 pendiente de pago), por lo que deberá hacer efectivo su pago. 3)PASE a División Administración Documental para la notificación correspondiente. 4)CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.

RESOLUCIÓN N° 5.700/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04357. GLADYS TECHERA.

SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN N° 8165, DE ESTA CIUDAD.

VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFICAR a la Sra. Gladys TECHERA, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la prescripción de deuda solicitada, en virtud de no haberse acreditado la documentación requerida, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.701/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00010. CLUB NACIONAL

DE FÚTBOL Y SECRETARIA DE LA JUVENTUD (RAÚL VEGA), TORNEO

PROMOCIONAL DE FÚTBOL SUB 15 Y EXPERIMENTAL SUB 13, ORG. CLUB NAC.

DE FÚTBOL Y SECRETARIA DE LA JUVENTUD. VISTO: La gestión iniciada por Club

Nacional de Fútbol de Florida, solicitando apoyo con motivo de realizarse a partir del 1 de

febrero del corriente, el 17 Torneo Promocional Sub 15 y el 5to. Torneo experimental sub 13

de Fútbol, en el que participarán 300 jóvenes de todo el departamento, evento que es

organizado conjuntamente con la Oficina de la Juventud. CONSIDERANDO: Que apoyar el

deporte en todas sus disciplinas, ha sido objetivo de la presente Administración, y teniendo

en cuenta que en esta oportunidad participarán jóvenes de todo el departamento, generando

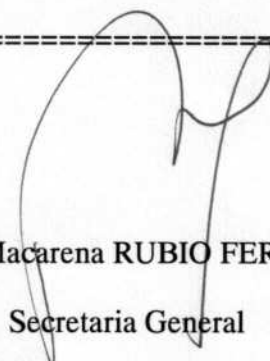
INTENDENCIA
DE FLORIDA

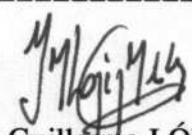


un espacio lúdico, de integración social y fomento de la salud física y mental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración destinada al Club Nacional de Fútbol de Florida, consistente en 8 trofeos para premiaciones, en oportunidad de promoverse el 17 Torneo Promocional Sub 15 y el 5to. Torneo experimental sub 13 de Fútbol. 2)PASE al Departamento de Cultura para la notificación de los interesados y confección de la Solicitud de compra correspondiente. 3)CON anotaciones del Departamento de Abastecimientos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.702/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04012. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. ELEVA NOMBRES PROPUESTOS PARA NOMENCLÁTOR DE FRAY MARCOS. VISTO: El Decreto 63/2016, sancionado por la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Agrimensura, Unidad de Descentralización y Departamento de Tránsito y Transporte, para su notificación y conocimiento respectivamente. 4)CON registro de la Oficina Jurídica, archívese. =====

EN este estado, siendo el día cinco de enero de dos mil diecisiete, firma la presente acta el Sr. Intendente (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente (I)

R.1